

RESOLUCIÓN MOTIVADA 10/UAIP-2017

En las oficinas del Registro Nacional de las Personas Naturales ubicadas en la Colonia General Manuel José Arce, Calle Douglas Vladimir Varela y Avenida Caballería, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas con veinte minutos del día veinticuatro de enero de dos mil diecisiete. Con vista de la solicitud de acceso a la información pública número 005-RNPN-2017 presentada por el ciudadano [REDACTED] mayor de [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] departamento de [REDACTED] quien se identifica mediante su Documento Único de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] solicitando la siguiente información: "1) Que proceso se ha seguido para las nuevas contrataciones. 2) Cuantas contrataciones se han realizado desde Julio 2016 hasta la fecha. 3) Que tipo de contratos se le han dado, si es indefinido o interinato, 4) Si se le ha pedido permiso o autorización al Tribunal del Servicio Civil para realizar estas contrataciones por falta de comisión". Sobre el particular, la infrascrita Oficial de Información interina hace las siguientes consideraciones:

- Se requirió dicha información a la Licda. Jesica Martinez, Jefa de la Unidad de Recursos Humanos del RNPN, habiendo recibido respuesta, por medio del memorando número RRHH-41/2017, de fecha veinte de enero de dos mil diecisiete, en la que contiene la información solicitada.

-Se verifico que la información solicitada no está clasificada como reservada, ni se encuentra en los supuestos de la Información confidencial.

Por lo anterior y con base a los artículos 62, 65 y literal c) del artículo 72, de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información interina **RESUELVE:**

ENTREGAR la información existente que consiste en: 1) Que proceso se ha seguido para las nuevas contrataciones. 2) Cuantas contrataciones se han realizado desde Julio 2016 hasta la fecha. 3) Que tipo de contratos se le han dado, si es indefinido o interinato, 4) Si se le ha pedido permiso o autorización al Tribunal del Servicio Civil para realizar estas contrataciones por falta de comisión. La Información proporcionada por la Unidad correspondiente se detalla a continuación:

En atención a solicitud de información se evacuan las siguientes consultas:

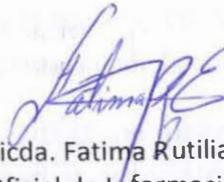
- 1) Qué proceso se ha seguido para las nuevas contrataciones.
El proceso utilizado para realizar las contrataciones hasta día 11 de enero del presente año ha sido en base al proceso de Reclutamiento, Selección y Contratación de Personal del RNPN a nivel nacional e internacional, aprobado por Junta Directiva en fecha 12 de febrero de 2015.
- 2) Cuantas contrataciones se han realizado desde julio 2016 hasta el 11 de enero de 2017 y que tipo de contratos se han dado, si son indefinidos o interinato.

TOTAL DE CONTRATACIONES	7
INTERINATOS	6
CONTRATACIONES PERMANENTES	5

Las contrataciones efectuadas fueron 7 en total, siendo 6 de ellas en primera instancia interinas por motivo de licencias otorgadas, pero al quedar vacantes algunas de esas plazas se contrató de manera permanente a dicho personal.

- 3) Se le ha pedido permiso o autorización al Tribunal del Servicio Civil para realizar estas contrataciones por falta de Comisión.
La Ley Servicio Civil no establece que se deba de solicitar autorización al Tribunal del Servicio Civil ante la falta de la Comisión.

Notifíquese,



Licda. Fatima Rutilia Romero Escobar.
Oficial de Información Interina RNPN.

